

BUIN, 21 FEB 2024

DECRETO TC N° 40 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N°519, de 14 de diciembre de 2023, Aprueba aumento de plazo de la licitación pública "Proyecto de extensión de red de agua potable Pasaje El Nogal, Localidad de Maipo, Comuna de Buin" al oferente Constructora Siroz Ltda. Por el plazo de 90 días corridos.

3.- El Contrato de Aumento de plazo suscrito con fecha 12 de febrero de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa Constructora Siroz Ltda., registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 27 de fecha 19 de febrero de 2024.

DECRETO.

1.-Apruebese contrato suscrito con fecha 12 de febrero de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa Constructora Siroz Ltda. Rut 76.708.072-7, por el aumento de plazo a la licitación pública "Proyecto de extensión de red de agua potable Pasaje El Nogal, Localidad de Maipo, Comuna de Buin" por 90 días corridos, desde el 15 de diciembre de 2023 al 14 de marzo de 2024, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 27 de fecha 19 de febrero de 2024, documento que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. CMG. apg-ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr Alcalde